



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

2407

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE SOBRARBE PARA LA REALIZACIÓN EN SU ÁMBITO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y AUDIOVISUALES. AÑO 2018

BDNS (Identif.): 401325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primera. Objeto:

Ayudas a los Ayuntamientos de la Comarca de Sobrarbe para la realización de actividades de Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales en el año 2018. En concreto para la contratación de espectáculos de compañías y grupos aragoneses de teatro, danza, música, magia, circo, animación infantil, animación a la lectura, así como sesiones de cine al aire libre y otras actuaciones audiovisuales.

Segunda. Requisitos de los beneficiarios:

Ayuntamientos de la Comarca de Sobrarbe.

Tercera. Financiación y compatibilidad:

Los programas culturales desarrollados por los Ayuntamientos podrán ser subvencionados hasta un 40% de su coste total por la Comarca de Sobrarbe, con el límite de la partida presupuestaria disponible.

Estas subvenciones son compatibles con otras convocadas por cualquier otra administración o entes públicos nacionales o europeos. En todo caso, el total de todas las ayudas no podrá superar en ningún caso el gasto global de la actuación subvencionada.

El beneficiario tendrá la obligación de comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas y deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Cuarta. Condiciones de la programación:

Según Bases publicadas.

Quinta. Presentación de solicitudes, documentación y plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Boltaña, 30 de mayo de 2018. El Presidente, Enrique Campo Sanz